

Proceso: MUERTE PRESUNTA
Demandante: THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO
Presunto Desap: BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2017-00396-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia.

50

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de junio de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la parte demandante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al Curador designado al presunto desaparecido BAYRON ENRIQUE CASTAÑEDA RODRIGUEZ y en su reemplazo designar al(a) abogado(a) Gilberto Romero Ruiz, quien reside en la Calle 38# 32-41 oficina 406, con numero de contacto telefónico 310 857 0250 y correo electrónico . Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Se reconoce al abogado JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN, en calidad de apoderado de la demandante THANIA ALEXANDRA RUEDA GALLEGO, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a quien sustituye el poder.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO